



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

| | |
|-------------|----------------------------|
| Dependencia | PODER JUDICIAL DEL ESTADO. |
| Sección | CONSEJO DE LA JUDICATURA. |
| Número | CIRCULAR 8/2023. |
| Asunto | SE COMUNICA ACUERDO. |

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 8 de febrero de 2023.

CIRCULAR 8/2023

CC. Magistradas, Magistrados, Consejera, Consejeros, Jueces Civiles, Familiares, Laborales, Penales, de Paz, de Justicia Integral para Adolescentes y del Sistema Penal Acusatorio, Administradores de los Tribunales del Sistema Penal Acusatorio, Defensor General del Instituto de la Defensoría Pública y Titulares de las Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión extraordinaria de esta fecha, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 y 79, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tuvo a bien otorgar como día de descanso **el 15 de febrero del año en curso**, para el personal femenino del Poder Judicial del Estado, con motivo de la celebración del **"Día de la Mujer Mexicana"**; en el entendido de que la fecha indicada podrá disfrutarse de manera escalonada, en caso de que el número de trabajadoras sea considerable en alguna unidad administrativa u órgano jurisdiccional, en cuyo caso el titular acordará lo conducente con su personal. Lo anterior con la finalidad de no afectar las actividades laborales en perjuicio del servicio que se brinda a la ciudadanía.

Lo que comunico a ustedes para los efectos conducentes.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO". "NO REELECCIÓN".
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRO. CELSO UBALDO DE LA SANCHA
CUS*HUS*mpa